

BUIN, 24 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 191** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 25 de fecha 11 de enero de 2022, en el que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo Social en Sectores Rurales sin Suministro de Agua Potable**.

3.- El Memorándum N° 25, de fecha 12 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Apoyo Social en Sectores Rurales sin Suministro de Agua Potable**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Apoyo Social en Sectores Rurales sin Suministro de Agua Potable**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo entregar estanques de agua potable a la población de Buin residente en localidades rurales concentradas y semi concentradas, con el fin que puedan acceder al servicio de agua potable en cantidad, calidad y en conformidad a la normativa vigente, por déficit hídrico.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.24.01.001.001	Emergencia Social	280204: Programa Emergencia	\$57.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



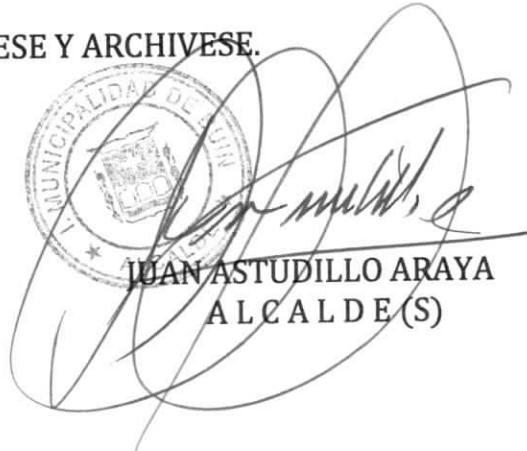
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E.
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Apoyo Social en Sectores Rurales sin Suministro de Agua Potable.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE(S)

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
PROGRAMA : APOYO SOCIAL EN SECTORES RURALES SIN SUMINISTRO  
DE AGUA POTABLE  
COORDINADOR (A) : JULIO SANCHEZ RIQUELME  
PERSONAL DE APOYO :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional /Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de la atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

La unidad de Emergencia depende de la Dirección DIMAO, la cual mantiene como principal objetivo cubrir las necesidades de los sectores más vulnerables de la comuna de Buin.

Debido a la escasez de agua en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Buin, la municipalidad por medio de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Entregara 150 estanques, los cuales tendrán capacidad de 1.000-2.400-3.600-5.400-10.000 litros agua cada uno, a habitantes de diversos sectores de la comuna.

Los beneficiados serán seleccionados según una evaluación técnica del equipo social de DIMAO y casos entregados por el Sr. Alcalde y Director DIMAO.

Las familias deberán contar con la Ficha básica de Emergencia (FIBEH) y su Registro Social de Hogares vigente al domicilio que requiere el servicio de agua potable, priorizándose aquellos casos en los cuales no se cuenta con acumuladores de agua potable, estanques que no cumplen con la normativa vigente o bien la poca capacidad de almacenamiento.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Entregar estanques de agua potable a la población de Buin residente en localidades rurales concentradas y semi concentradas, con el fin que puedan acceder al servicio de agua potable en cantidad, calidad y en conformidad a la normativa vigente, por déficit hídrico.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer en terreno mediante ficha FIBEH y RSH al grupo familiar.
- Evaluar mediante matriz para asignar el beneficio por medio de la cantidad del estanque.
- Entregar estanque a las familias

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Otorgar estanques de Agua potable de 1.000-2.400-3.600-5.400-10.000 litros a familia según su caso, que pertenecen a localidades rurales semiconcentradas sin servicio de agua potable, que residen permanentemente en la comuna y que los jefes de hogar dependen económicamente de la actividad agrícolas por temporada o en calidad de trabajadores dependientes en diversas faenas.

El total de beneficiarios se asignara según presupuesto, el que será destinado a residente en localidades rurales concentradas y semiconcentradas, para que acceda al servicio de agua potable en cantidad, calidad y continuidad en conformidad a la normativa vigente, por déficit hídrico.

**V. ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES/TAREAS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COTIZAR ESTANQUES	X	X	X	X	X	X
REALIZAR COMPRA	X	X	X	X	X	X
EVALUAR CASO PARA ENTREGA	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE ESTANQUE A LA FAMILIA	X	X	X	X	X	X

**VI. CARTA GANTT**

ACTIVIDADES/TAREAS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
VISITA A TERRENO	X	X	X	X	X	X
APLICACIÓN DE FIBEH	X	X	X	X	X	X
COORDINACION	X	X	X	X	X	X
ENTREGA EN COMODATO	X	X	X	X	X	X

**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

La meta para este programa son los siguientes:

- Eficacia y eficiencia en la entrega del suministro
- Proveer de estanques a familias vulnerables

Lo cual será respaldado con instrumento FIBE, Inspección y Registro de fotográfico de la entrega de estanques y suministro de agua potable.

**VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	12/01/2022



COORDINADOR DE PROGRAMA